

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.965/16

AYUNTAMIENTO DE BARROMÁN

A N U N C I O

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO EJERCICIO 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017, aprobado inicialmente por el pleno en sesión del día 21 de Noviembre de 2016, ha resultado definitivamente aprobado al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición pública, conforme el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el Presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos:

1.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.

INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

1º.- Impuestos Directos	57.391 €
2º.- Impuestos Indirectos	2.000 €
3º.- Tasas y otros Ingresos.....	29.900 €
4º.- Transferencias Corrientes	94.345 €
5º.- Ingresos Patrimoniales	11.607 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

7º.- Transferencias de Capital.....	14.955 €
-------------------------------------	----------

TOTAL INGRESOS **210.198 €**

GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1 OPERACIONES CORRIENTES

1º.- Gastos de Personal	66.966 €
2º.- Gastos en bienes corrientes y servicios	125.632 €
3º.- Gastos Financieros	100 €
4º.- Transferencias corrientes	2.500 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

6º.- Inversiones Reales	15.000 €
-------------------------------	----------

TOTAL GASTOS **210.198 €**

**2.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD,
APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.**

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1.- Denominación de las plazas

1.1 Secretario-Interventor1

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Barromán, a 20 de Diciembre de 2016.

La Alcaldesa, *María del Rosario García Martín*.